

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA ELECTORAL
DE LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE SEVILLA**

Fecha: 09.03.2019

Asunto: **Recepción de candidaturas. Proclamación provisional de la candidatura**

Núm. Acta: 08

En Sevilla, siendo las 11.00 horas del día 9 de marzo de 2019, la Mesa Electoral ha concluido el estudio de la única candidatura presentada en el plazo correspondiente, que concluyó a las 20.00 horas del día 6 de marzo.

En cumplimiento del vigente Reglamento Electoral, en su artículo 13º, "Presentación de candidaturas", la Mesa Electoral da el visto bueno a la única candidatura presentada en tiempo y forma al no haber ninguna deficiencia en la presentación de esta. Por tanto, al no haber errores que subsanar, la Mesa Electoral proclama provisionalmente, en este mismo acto, la candidatura encabezada por Rafael Rodríguez Guerrero.

CANDIDATURA

Presidencia: Rafael Rodríguez Guerrero. Asociado 37.

Secretaría General: M^a Jesús Azor Reche. Asociada 528.

Tesorería: Luis Serrano Martín de Eugenio. Asociado 347.

Vicepresidencia y Secretaría de Ética y Deontología: Alicia Bonachera Álvarez. Asociada 42.

Secretaría de Participación y Cooperación: José Bejarano López. Asociado 99.

Secretaría de Relaciones Institucionales: Reyes Lama Bellver. Asociada 534.

Secretaría de Asuntos Profesionales: José Antonio Gaciño Barral. Asociado 108.

Secretaría de Formación: Laura Blanco Alegre. Asociada 714.

Secretaría de Proyectos y Empleo: Daniel Cela García. Asociado 848.

Secretaría de Igualdad: Pilar Limón Naharro. Asociada 884.

Secretaría de Relaciones con Entidades Profesionales: Juan Rubio Expósito. Asociado 509.

Secretaría de Universidad: Isaac Gabriel López Redondo. Asociado 340.

Secretaría de Iniciativas Culturales: Tomás Díaz Japón. Asociado: 126.

Secretaría de Prestaciones y Servicios: Inmaculada Carrasco Jiménez. Asociada 446.

Suplentes:

1. Christopher Rivas Reina. Asociado 739.
2. María Dolores Tortosa Aguilar. Asociado 799.
3. María Isabel Morera Pérez. Asociada 505.

Tal y como recoge el Reglamento Electoral en su artículo 13.5 “Para que una candidatura pueda ser proclamada deberá presentarse con las firmas de al menos veinticinco asociados/as, que no podrán firmar o avalar otra candidatura”. La candidatura presenta un total de 117 avales, todos ellos revisados por la Mesa Electoral.

1. Abad Sánchez, Eduardo.
2. Acedo García, Antonio.
3. Aguilera Luna, Francisco Javier.
4. Alonso Mancebo, Javier.
5. Alonso Pons, Iñaki.
6. Álvaro Hernando, Juan Carlos.
7. Amador Domínguez, Francisco.
8. Andrades Parras, Pedro.
9. Arbide Domínguez, Joaquín.
10. Atencia González, Isabel.
11. Balbuena Oliva, Alejandro.
12. Barquilla García, Francisco José.
13. Barroso Torres, Jesús.
14. Belastegui Durañona, Fernando.
15. Blanco Arellano, Juan.
16. Blesa Gallardo, Marina.
17. Borrero González, Miguel Evangelista.
18. Buitrago Rodríguez, Rocío.
19. Campos Galeano, Isabel.
20. Campos Rosado, Clara.
21. Cañal Pérez, Marta.
22. Carballo Aguilar, Carmen.
23. Carrasco Benítez, Marta.
24. Castro Moreno, Manuel.
25. Castro Porras, José.
26. Cazalla Montijano, Juan Carlos.
27. Cortés Aranda, Miguel Ángel.
28. Cuellar Ruiz, Juan José.
29. Chacón Álvarez, José Antonio.
30. Chamorro Díaz-Guijarro, María Luisa.
31. Del Barrio Delgado, Marisa.
32. Díaz Mateos, Ana.
33. Domínguez Bueno, María Rosario.
34. Domínguez Lázaro, M. Reyes.
35. Durán Baeza, Nuria.
36. Fajardo Trigueros, Clara.
37. Fernández Mesa, Silvia.

38. Gallardo Uribe, Francisco.
39. García González, José María.
40. García Gordillo, Enrique.
41. García Hernández, Secundina.
42. García Hurtado, María José.
43. García Jiménez, Carolina.
44. Gil Ramírez, María del Carmen.
45. Gilabert Fernández, Aurora.
46. Godino Pons, Patricia.
47. Gómez Fuentes, Isabel.
48. Gómez Jiménez, Jesús.
49. Gómez Sánchez, María Victoria.
50. González Grosso, Nieves.
51. González Núñez, Adrián.
52. González Ramírez, María Jesús.
53. González Zambrano, Mateo.
54. Guerrero Cabello, María José.
55. Guerrero Moreno, Rafael.
56. Guzmán Martín, María José.
57. Hevia Bertrand, Lucrecia.
58. Holgado Mejías, Juan.
59. Humanes Lozano, José María.
60. Iglesias Real, María.
61. Jiménez Bocanegra, Nicol.
62. Jiménez Buiza, Rosario.
63. Lorente Márquez, Manuel.
64. Losa Ranz, José Luis.
65. Luna del Pino, Carmen.
66. Macías Rivero, Elisa.
67. Mancheño Lupiáñez, María del Mar.
68. Martín Agejas, Esther.
69. Martínez Ezquerro, María Begoña Estibaliz.
70. Mata Porras, María Isabel.
71. Millán Cansino, José Enrique.
72. Morán Antequera, José.
73. Morillo Alejandro, Marta.
74. Muñoz Bolaños, Susana.
75. Oliver Jiménez, Francisco Javier.
76. Oliver Jiménez, M^a Paz.
77. Otero Alvarado, Carmen.
78. Paneque Salgado, Rosa María.
79. Pardo Soler, Javier José.
80. Pastrana Casado, Pilar.

81. Pedraz Orozco, Manuel.
82. Pérez Alcázar, Manuel.
83. Pérez Martínez, Sara de la Peña.
84. Pérez Racero, Juan Manuel.
85. Pino Monteagudo, María del Mar.
86. Polo Hervás, Guillermo.
87. Prado Pérez, Antonio.
88. Prados Álvarez, Carmen.
89. Prados Rodríguez, Manuel.
90. Ramajo Sotomayor, Javier.
91. Ramos Reyes, Rosario.
92. Rial García, Antonio.
93. Roales Iglesias, Francisco Manuel.
94. Román Romero, Victoria.
95. Romero Lacomba, Victoria.
96. Ruiz Cortés, Pastora.
97. Ruiz Adzerías, Inmaculada.
98. Sánchez-Barahona Hermoso, José.
99. Sánchez Monteseirín, María Teresa.
100. Sánchez Rivas, Inmaculada.
101. Santiago Moñino, Francisco.
102. Sarabia Díaz, Antonia.
103. Solís Galván, Raúl.
104. Sollo Fernández, Manuel.
105. Suárez Alés, Eva.
106. Suero Muñoz, María Luisa.
107. Tejero de la Gala, Nonia.
108. Torres Vela, M^a Belén.
109. Valderas Alvarado, Pedro Jesús.
110. Vázquez Bermúdez, Miguel Ángel.
111. Vázquez Osuna, Juan Carlos.
112. Vázquez Rivas, Carmen.
113. Vega Leal, Juan Miguel.
114. Veiga Chacón, Francisco José.
115. Velázquez Blanco, Tamara.
116. Villegas González, Felipe.
117. Yáñez Romero, Adrián.

Todos ellos miembros asociados, como se ha comprobado fehacientemente.

Igualmente, la candidatura ha designado como Interventor, para llevar las relaciones con la Mesa Electoral, a José María Gutiérrez García. Asimismo, se ha facilitado la correspondiente dirección de correo electrónico a efecto de comunicaciones, como marca el Reglamento de Elecciones en su artículo 13.4.

En base al citado Reglamento, en su artículo 15.3, “Contra la proclamación provisional de candidaturas podrán recurrir los interesados en el plazo máximo de tres días siguientes al de la proclamación. El recurso deberá ser presentado por escrito ante la Mesa Electoral, con la firma del candidato a presidente y otros tres cargos, incluyendo suplentes”. Al haber tan solo una candidatura, la Mesa Electoral acuerda reunirse al día siguiente hábil, 11 de marzo, para proclamar de forma definitiva la candidatura encabezada por Rafael Rodríguez Guerrero.

Sin más asuntos que tratar, se levanta acta de la sesión de la Mesa Electoral, a las 12.15 horas del 9 de marzo de 2019.

VºBº Presidente

La Secretaria

Vocal

José Luis Aguinaga

Ana María de Haro

Leticia Blázquez